

¿Por qué un nuevo Plan General?

Se pretende aprobar una nueva normativa urbanística general que dé respuesta a los problemas, necesidades y demandas actuales y previsibles de carácter general en un documento adaptado a la nueva situación territorial, urbanística, patrimonial y jurídica. Dado el carácter general de la ordenación urbanística que la norma va a elaborar los problemas que se pretenden abordar se centran en cuestiones estructurales: aquellas derivadas del valor excepcional de Valencina como patrimonio, de su valor ambiental, rural y paisajístico, de las grandes infraestructuras, de la movilidad y el transporte, de sus actividades productivas tanto urbanas como rurales y de las condiciones de vida de la población en materias como vivienda, cohesión social, zonas verdes, servicios urbanos o equipamientos.

Durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del actual planeamiento vigente, hace casi 37 años, no sólo se ha alterado la realidad económica y social que sirvió de base para formularlo, sino que también ha cambiado el marco jurídico de referencia de las políticas de ordenación del territorio y urbanismo. Y este marco de referencia no solo es determinante de la configuración formal, sino el contenido sustantivo de un Plan General.

La necesidad de aprobar un nuevo planeamiento general en Valencina de la Concepción es evidente, los cambios sociales, económicos, el desarrollo de nuevas infraestructuras y necesidades, los descubrimientos que han reafirmado la extraordinaria importancia del área arqueológica y su incidencia sobre todo el área urbana y el entorno rural, es por lo tanto evidente.

El marco territorial que representa el planeamiento territorial del entorno metropolitano (POTAUS), las nuevas protecciones territoriales, las declaraciones de BICs en el área Arqueológica, y aquellos otros sectoriales como la próxima construcción de la SE-40 y sus medidas compensatorias o las necesidades de saneamiento y abastecimiento de agua, o nuevas formas de generación energética como las plantas fotovoltaicas o las demandas eléctricas o la situación de la zona industrial de la CN-630 son algunas de las grandes cuestiones que evidencian no sólo la necesidad sino también la oportunidad de repensar nuestro marco de convivencia general, nuestros valores y potencialidades, que municipio queremos para los próximos años.

Un Plan General de Ordenación Municipal, el PGOM, no es un plan urbanístico a corto plazo, no se deciden aquí las cuestiones de detalle, para eso se elaborará después, otro plan llamado Plan de Ordenación Urbana (POU). El PGOM es el marco general para mucho tiempo, un documento en el que se plasman las decisiones trascendentes, aquellas que requieren mayor consenso y por lo tanto, mayor participación.

Con motivo de la redacción del nuevo Plan General de Ordenación de Valencina de la Concepción, El Ayuntamiento inicia el Plan de Participación Ciudadana, con el deseo de involucrar a toda la población para crear un Plan que sientas tuyo, porque TÚ IMPORTAS. Un Plan en el que toda la ciudadanía sea parte activa porque

**la mejor manera de soñar el futuro es construirlo.
El trabajo en equipo es el secreto
para que la gente común logre resultados extraordinarios**

Impulsemos Valencina Juntos
¡Participa!



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción
Organismo Promotor



Diputación Provincial de Sevilla
Organismo Financiador

BBNA

Babiano y Asociados Arquitectos SLP
Equipo Redactor

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Siempre hay una Oportunidad para marcar la Diferencia

¡Participa!



NUEVO PGOM
VALENCINA
DE LA CONCEPCIÓN

www.valencinadelaconcepcion.es/pgom

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Ayuntamiento y el Equipo redactor del PGOM han puesto en marcha un plan de participación ciudadana con diversas actividades participativas a lo largo de todo el proceso y sus distintas fases. Además, ha creado un apartado en la página web. En <https://valencinadelaconcepcion.es/inicio/pgom> podemos encontrar la respuesta a por qué es necesario un nuevo Plan General, la necesidad de adaptarse a los objetivos y requerimientos de la LISTA: la nueva ley de impulso y sostenibilidad del territorio en Andalucía.

En la web también se da respuesta a interrogantes como qué es el PGOM, cómo puedo participar fuera de los periodos de información pública, por qué es necesario un nuevo Plan General, qué implica, quién Interviene en la tramitación, en qué me va a afectar qué es el Avance, qué es la Aprobación inicial, qué es la Aprobación Definitiva, qué son las alegaciones y sugerencias, etc.



NUEVO PGOM

¿Cuándo se podrá ejercer la participación ciudadana?

La redacción del PGOM está dividida en ocho fases, estando ahora mismo en las dos primeras. En este punto, la participación ciudadana es fundamental en la redacción de todo instrumento de ordenación urbanística. Su objetivo es aunar la visión, necesidades, sabiduría y experiencia de toda la sociedad con el conocimiento técnico del Equipo Redactor, para conseguir que el Plan esté cimentado en el consenso y la cohesión social y responda a las necesidades reales del municipio, aportando soluciones que cuenten con un elevado nivel de implicación y aceptación convirtiéndose en un proyecto común.

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	FASE 6	FASE 7	FASE 8
PROGRAMACIÓN Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIAGNÓSTICO Y CONSULTA PÚBLICA PREVIA	AVANCE + DIE PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA	VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA APROBACIÓN INICIAL	MEMORIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	SOLICITUD D. AMBIENTAL ESTRATÉGICO (DAE) Y REMISIÓN DAE FINAL	VERSIÓN FINAL DEL PLAN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA	PUBLICACIÓN DEL PBOM Y ENTRADA EN VIGOR
Elaboración y aprobación del Plan de Participación Ciudadana solicitud de información sectorial	Actividades Participativas Previas <i>Información y Guía Participación Web</i> <i>Reuniones sectoriales</i>	Presentación Avance + DIE <i>Exposición Web</i> <i>Mesas y grupos trabajo</i> <i>Sugerencias y Propuestas</i>	Encuesta General Sugerencias y Propuestas Incorporación del resultado de la Participación Ciudadana	Presentación versión preliminar <i>Exposición gráfica</i> <i>Jornadas informativas</i> <i>Alegaciones y Propuestas</i>		Incorporación del resultado de alegaciones e informes sectoriales	Presentación versión definitiva <i>Exposición gráfica</i> <i>Jornadas informativas</i> <i>y Publicación y entrada en vigor</i>
Consulta Pública Previa		Exposición Pública de Avance + DIE		Información pública de la versión preliminar + DAE			Publicación de versión final del PGOM

En este trámite se pide información existente a las administraciones sectoriales y se solicita la participación ciudadana para que aporten sugerencias y su visión, necesidades y propuestas para el Plan.

En esta fase se proponen acciones y diversas alternativas para el municipio para que la ciudadanía aporte sugerencias sobre el diagnóstico previo y el borrador de propuestas.

Sobre el trabajo y participación previos se elabora una versión preliminar del plan para su aprobación inicial y el Estudio ambiental estratégico que serán sometidos a información pública.

Con la información recabada en fases anteriores y con el DAE, se elaborará la versión final del Plan para su aprobación definitiva y publicación, tras la cual entrará en vigor.